



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 12- Ciudad de México, martes 14 de septiembre de 2021](#)

Ley General de Bienes Nacionales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** los párrafos primero y séptimo del artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforma** la fracción II del artículo 31 y se **adiciona** una fracción V al artículo 38, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.